

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1073.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 19 de Abril de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040250780	J PEÑA	45267383	MELILLA	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
520040202761	M MOHAMED	45284567	MELILLA	18-10-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
520040250767	A AL LAL	45288008	MELILLA	04-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040209196	E ALVAREZ	45300596	MELILLA	05-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
520040251942	S MOHAMED	45305549	MELILLA	06-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040250603	A MOHAMED	45305550	MELILLA	08-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1074.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 19 de Abril de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040254542	K BOUFZI	X4004945R	AGUIALR DE LA FRON	01-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040253288	INDUSTRIA DE LA PIEORA ART	B29392057	MALAGA	21-03-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040253290	INDUSTRIA DE LA PIEORA ART	B29392057	MALAGA	21-03-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040252703	H MOHAND	45268565	MELILLA	17-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040253460	K MOHAND	45281785	MELILLA	23-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040254293	M CHAIB	45286379	MELILLA	25-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
520040254300	M CHAIB	45286379	MELILLA	25-03-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040255017	M AL LAL	45300778	MELILLA	10-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040254736	A RUBIO	45306523	MELILLA	24-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040251711	J SATORRE	45307345	MELILLA	22-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
520040252934	J SATORRE	45307345	MELILLA	22-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
520040256964	A MOHAMED	45308573	MELILLA	03-04-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
520040256976	A MOHAMED	45308573	MELILLA	03-04-2002	100,00		RDL 339/90	061.1